Osinergmin

INDICADORES DE GESTIÓN











Julio 2018

INDICADORES DE GESTIÓN
Julio 2018

CONSIDERACIONES:

En el Informe de gestión se están considerando para el año 2018 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con el de años anteriores. Esto debido a que cuando las acciones ejecutadas son acumuladas los valores obtenidos en los primeros meses del año son bajos.
2. Por lo tanto, para poder comparar el nivel de cumplimiento en el presente año se calcula el nivel de cumplimiento de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se pueda comparar con el valor obtenido en los años anteriores.
3. Con el valor obtenido en el mes de diciembre, se podrá establecer el cumplimiento de la meta propuesta para el año, por cada indicador.
4. En los programas de supervisión se diagraman como referencia lo ejecutado en los 02 últimos años (2016 y 2017) más lo programado y lo ejecutado en el año. Se considera que el nivel de ejecución debe ser mínimamente de 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Julio 2018

1. **HIDROCARBUROS LÍQUIDOS:**

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

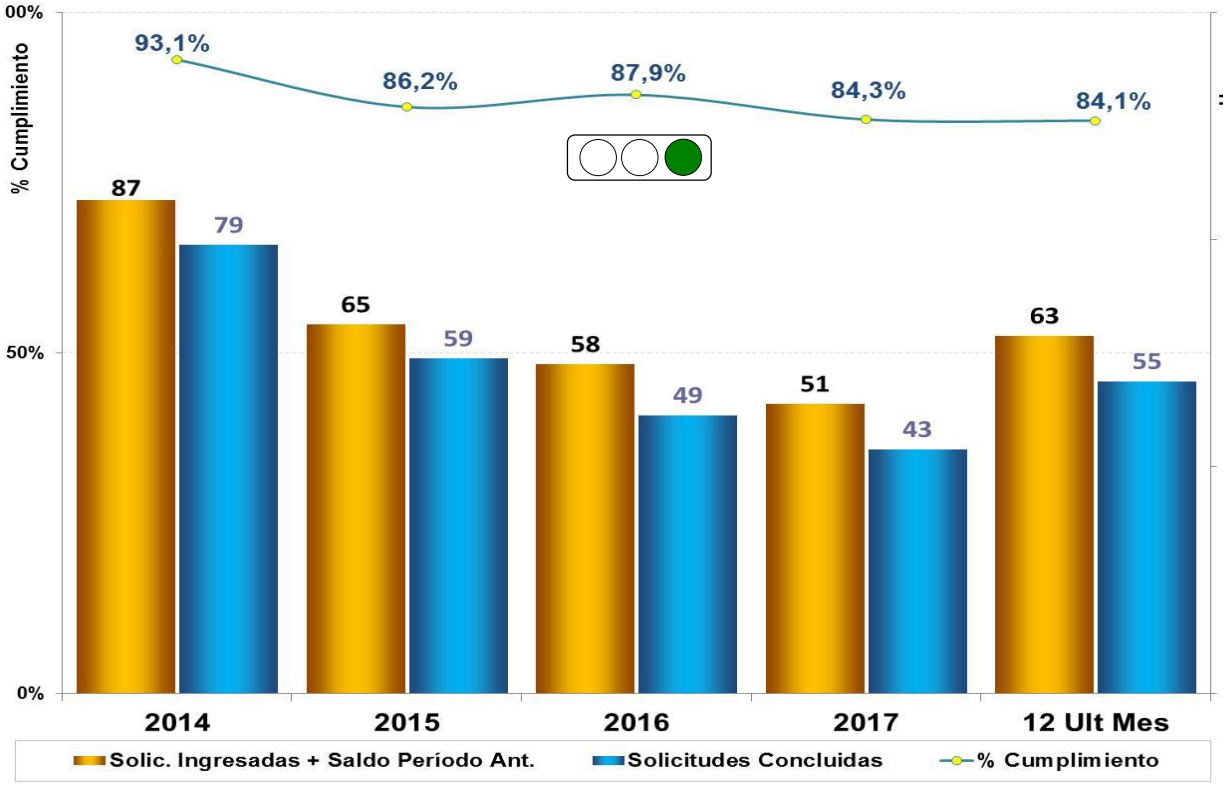

En el cálculo del nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses no se consideran 03 solicitudes debido a tue tienen una antiguedad menor a 10 días hábiles

El nivel de cumplimiento en los 12 últimos meses disminuyó a 84% al haberse resuelto 04 de las 08 solicitudes ingresadas en el mes, incrementando sus pendientes de 9 a 13. A su vez, el año 2018 se resolvió 36 de los 49 expedientes en proceso (73.5%), de las cuales el 75% son de Plantas de abastecimientos para combustibles líquidos (11) y Plantas Envasadoras de GLP (16). De lo resuelto en el año el 30% son informes favorables–ITF (11 de 36 solicitudes resueltas), por lo que se debe incidir más en interactuar e informar al administrado en la presentación de su solicitud.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

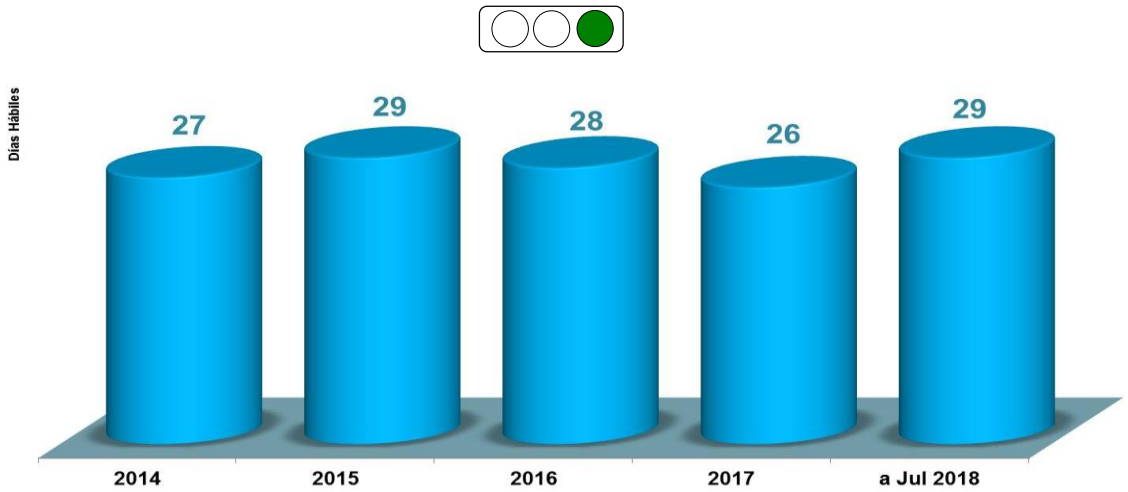

Se establece que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. Al mes de julio el tiempo meta promedio de atención es menor igual a la meta establecida en 30 días hábiles (dh) debido a que 04 solicitudes resueltas en el mes tuvieron una antigüedad de 27 dh.

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:

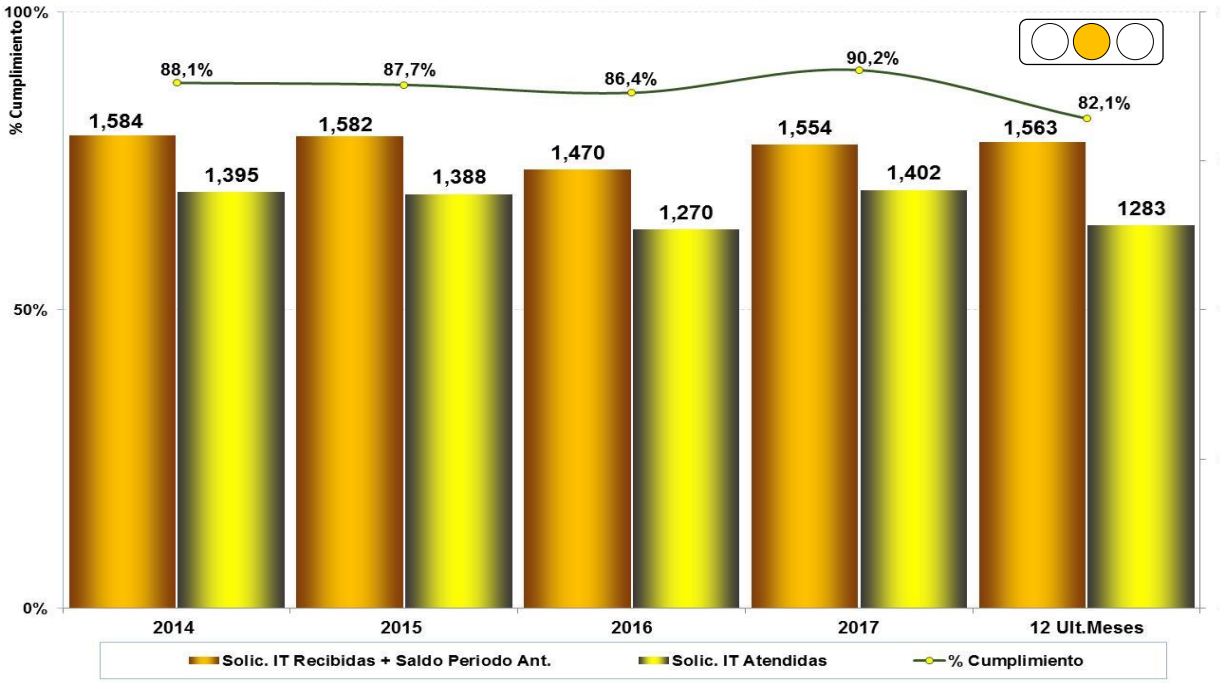

Se determina que el nivel de cumplimiento de los 12 últimos meses decrece a 82% debido a que al mes de julio disminuye a 27% la atención de solicitudes a resolver en el mes (88 de 350 solicitudes por atender). Este valor es bajo debido a la resolución del contrato de una empresa supervisora por incumplimiento que impacta en la capacidad de resolución de 09 regiones lo que deriva en que aumente a 262 solicitudes en proceso de atención, de las cuales 117 tienen una antigüedad mayor 30 dh. Se estima mejor estos niveles cuando se cuente con una nueva empresa supervisora.

Control de Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:

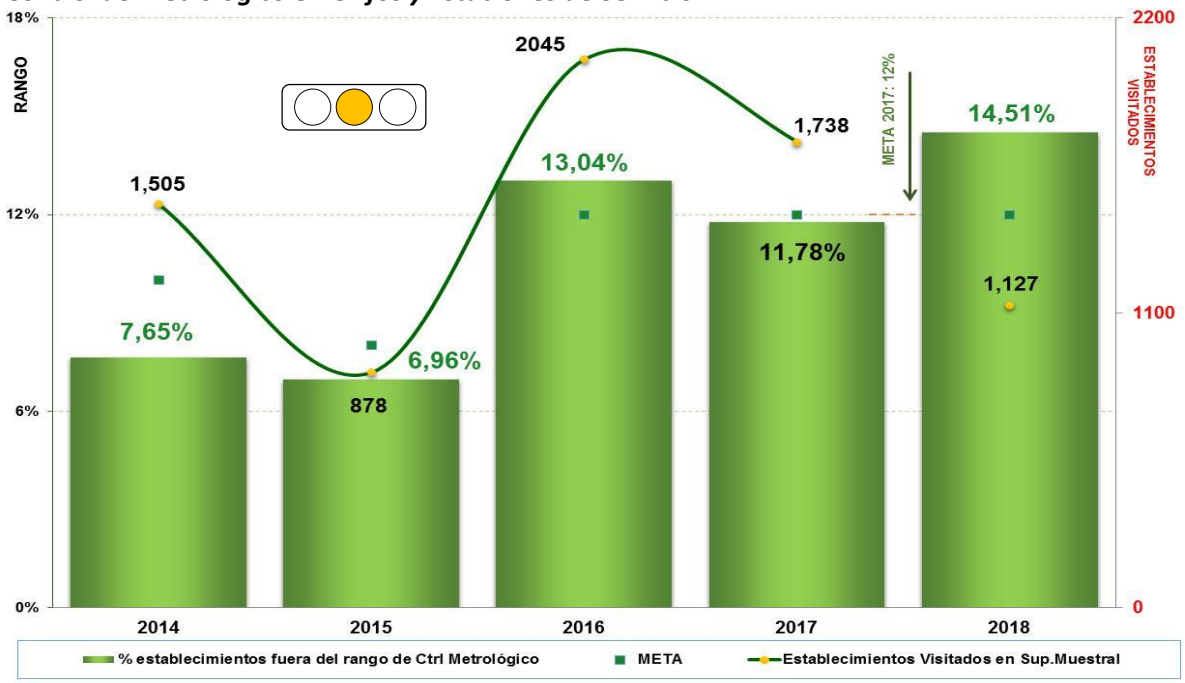

Para el año 2018 se determinó como valor máximo permisible un 12% de estaciones de servicio con incumplimiento a la normativa vigente, en lo referente al control de la cantidad (metrológico), siendo este valor el mismo que el de años anteriores. Por ello se programó realizar la misma cantidad de visitas que las del año 2017 con 1530 visitas programadas sobre 4100 grifos y EE.SS (37% del total), manteniéndose en 1127 visitas ejecutadas al mes de julio (73.6% de lo programado) con un nivel de incumplimiento de 14.5% (valor determinado en una vuelta de supervisión), valor mayor a la meta establecida que se estima disminuya a lo largo del año conforme se apliquen los procesos sancionadores.

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:

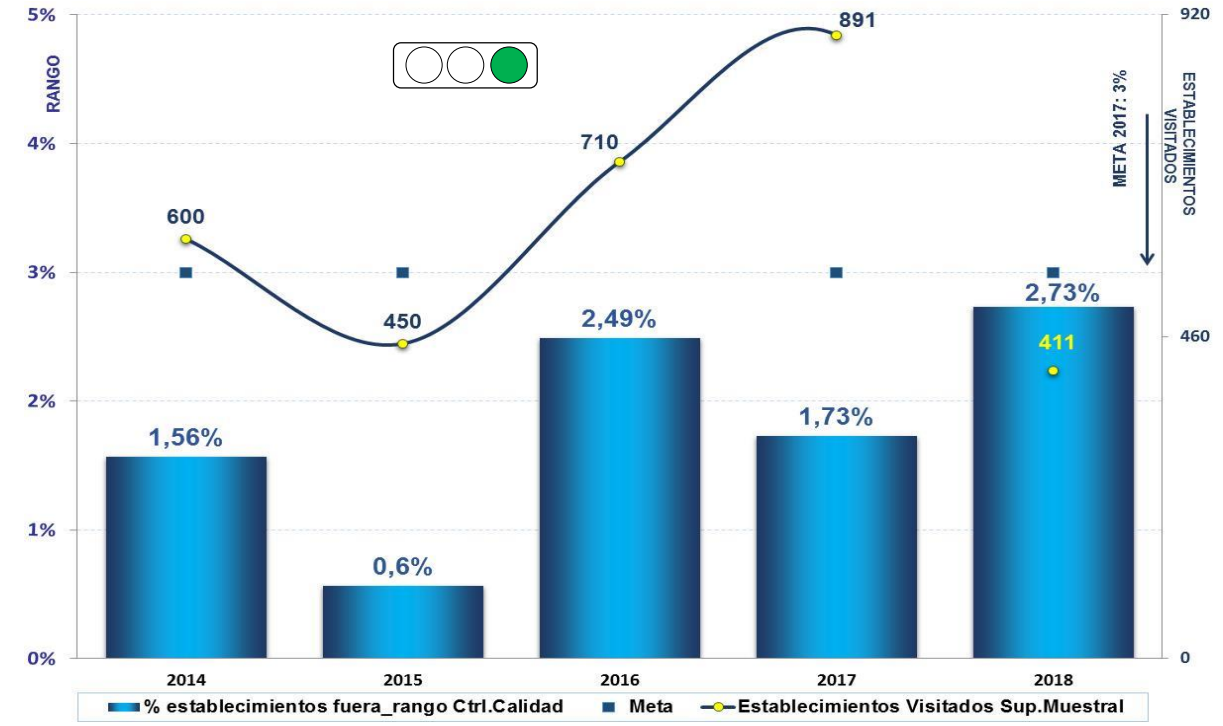

En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2018 se mantiene el valor meta de años anteriores de 3% de establecimientos fuera de rango permisible, programándose realizar en el año un total de 654 visitas, valor inferior a las 817 visitas programadas en el año 2017 (-20%). Al mes de julio se mantiene en 411 las visitas ejecutadas en control calidad (63% de lo programado) con un nivel de incumplimiento de 2.7%, valor menor al límite máximo esperado que se estima disminuya conforme se apliquen medidas con las empresas que incumplen lo establecido.

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:

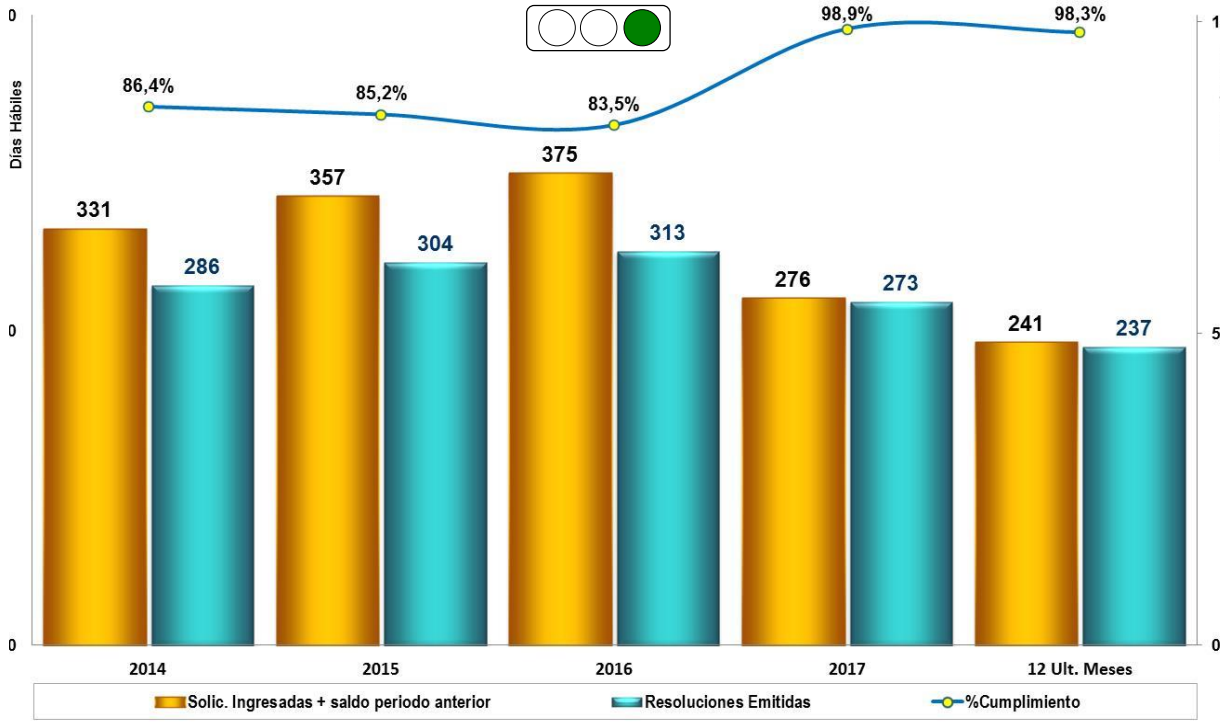

Se establece que el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades mayores para los 12 últimos meses fue de 98% debido a que el año 2018 se resolvió el 97% de solicitudes a atender (143 de 147 solicitudes en proceso y con 08 solicitudes en proceso de atención). Así mismo, el tiempo promedio de resolución de solicitudes para el año 2018 se incrementa a 8.6 días hábiles, valor aún menor al tiempo meta establecido (12 dh).

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:

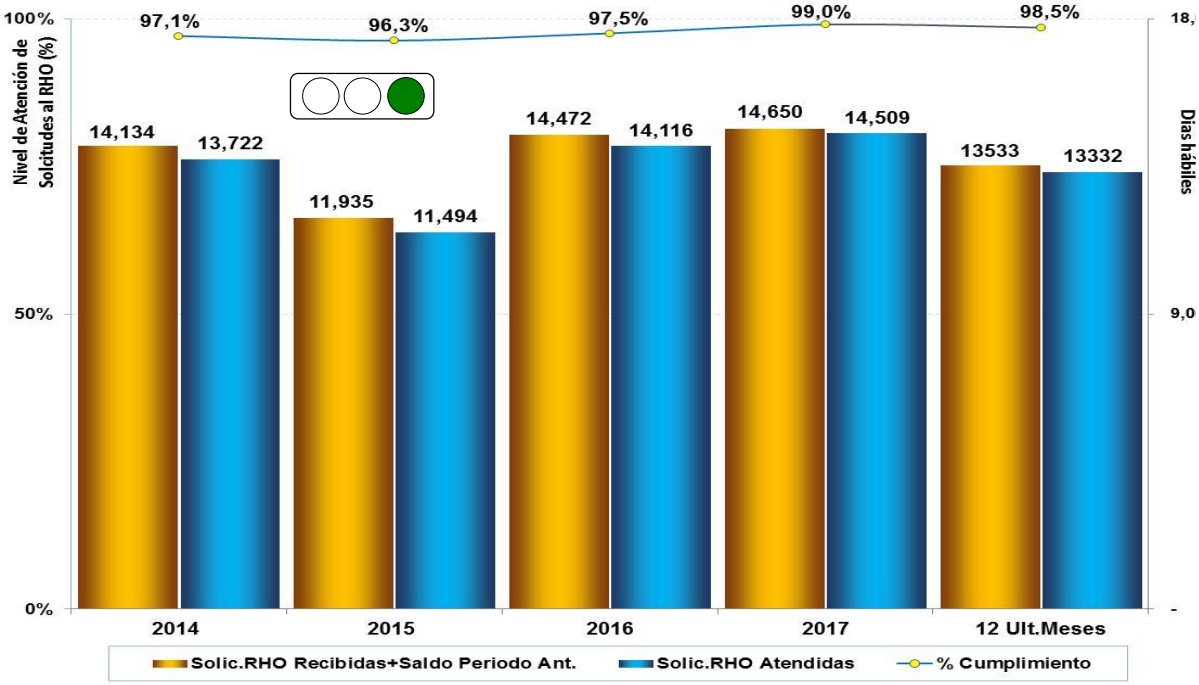

Se determina que el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades menores de los 12 últimos meses se mantiene mayor al 98% debido a que mes a mes se resuelven más de 1060 solicitudes al RHO (solicitudes resueltas en promedio por mes por año: 2018: 1064 / 2017: 1209 / 2016: 1125) a pesar del alto ingreso de solicitudes en promedio por mes por año: 2018: 1076 / 2017: 1191/ 2016: 1109. Se observa además, que al mes de julio quedan 206 solicitudes en proceso, las cuales en un 1.9% tienen una antigüedad mayor a 30 días hábiles (4 de 206 solicitudes en proceso).

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

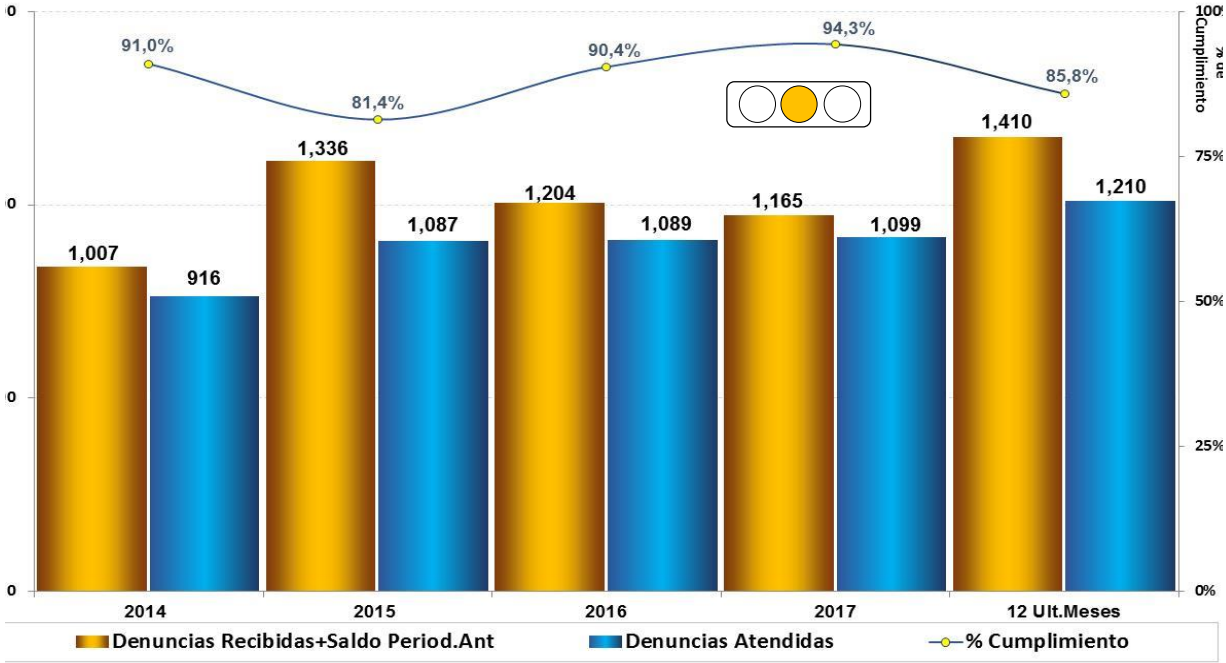

El nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos en los 12 últimos meses subió a 86%, por el mayor ingreso de denuncias en el año 2018 (Promedio de ingreso mensual por mes: 2018: 121 denuncias, 2017: 87 denuncias) esto generado por los medios implementados para la captación de denuncias por la OO.RR. que debe ser superado en el III trimestre. En el presente año se resolvieron 675 de 845 denuncias por atender (79%) lo que determina un mayor número de denuncias pendientes de resolver, de las cuales un 45% tienen una antigüedad mayor a los 30 dh (106 de 236 denuncias en proceso de atención).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el año 2018:

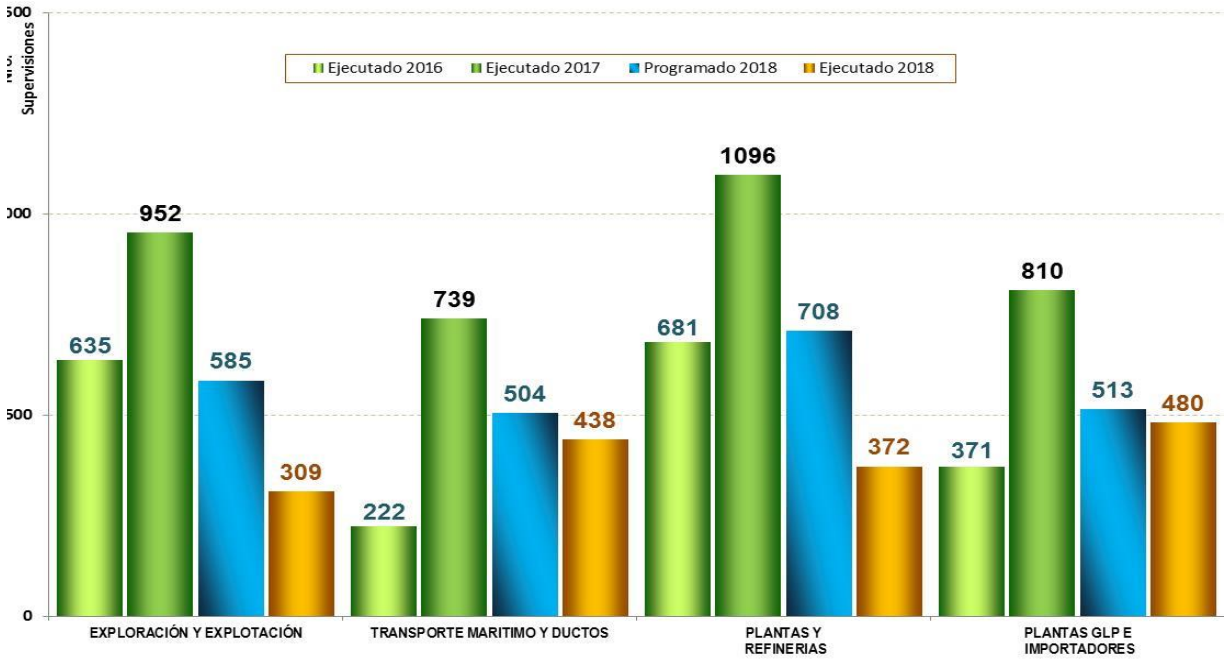

El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento de combustibles. En el año 2018 se organiza la supervisión de instalaciones en forma zonal estableciéndose en la reformulación del PO 2018 que se realicen 4231 acciones de supervisión, número mayor a las 3597 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017 (+17.6%). Se registra que al mes de julio se ejecutó 2609 acciones de supervisión que implica un 62% de lo programado.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos ejecutado por la DSR en el año 2018:

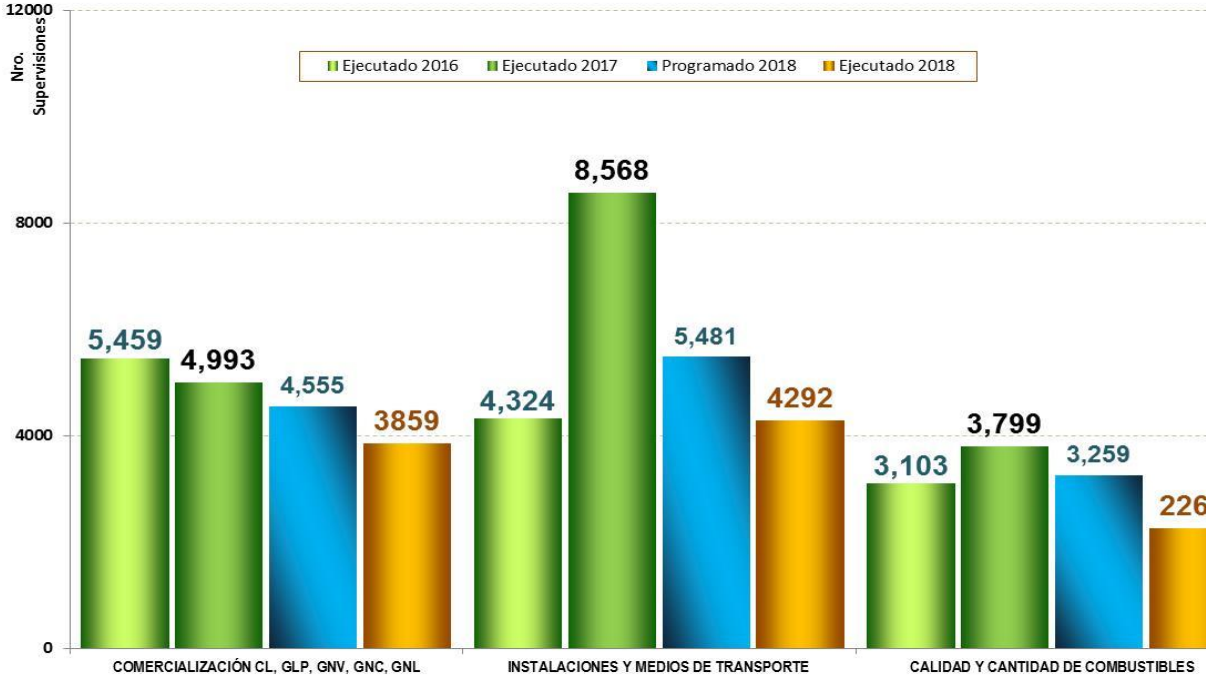

En la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos, bajo responsabilidad de la DSR, se han reprogramado para el año 2018 un total de 13 295 acciones de supervisión sobre 41 502 agentes de comercialización de Hidrocarburos Líquidos, lo cual es inferior a las 17 360 supervisiones ejecutadas en el año 2017 (-23.4%), realizándose al mes de julio 10 414 acciones de supervisión que implica un 78% de lo programado. Adicionalmente se realizan al presente mes: i) la atención de 7623 solicitudes de inscripción o modificación al RHO y ii) 1032 acciones de supervisión Ex Post a los registros de aprobación automática.

2. GAS NATURAL:

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN en el año 2018:

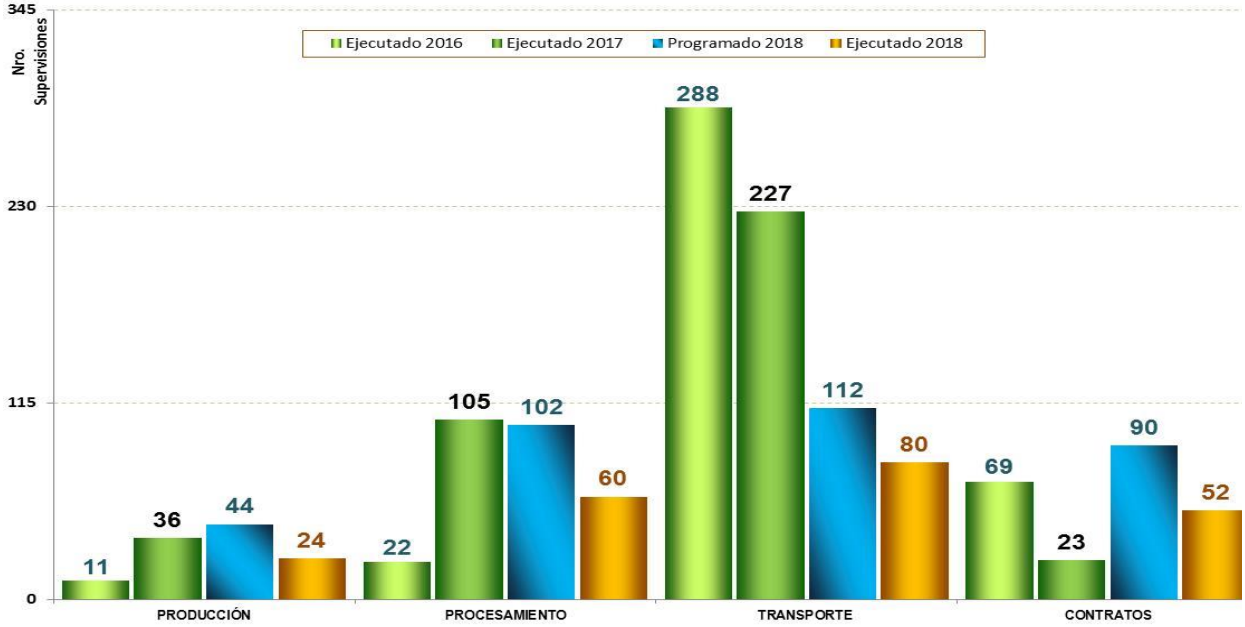

En el año 2018 en la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN se reprograman realizar 348 acciones de supervisión, cantidad menor a las ejecutas en el año 2017 (383 supervisiones, -9%). Las acciones de supervisión se efectúan sobre 68 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Transporte por flowline, Sistema de Transporte de Ductos GN y LGN y Sistema de Distribución de GN) y sobre 67 organizaciones con compromisos contractuales. Al mes de julio se ejecutan 216 acciones de supervisión que determinan un avance del 62% de lo reprogramado en el PO 2018.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural por la DSR en el año 2018:

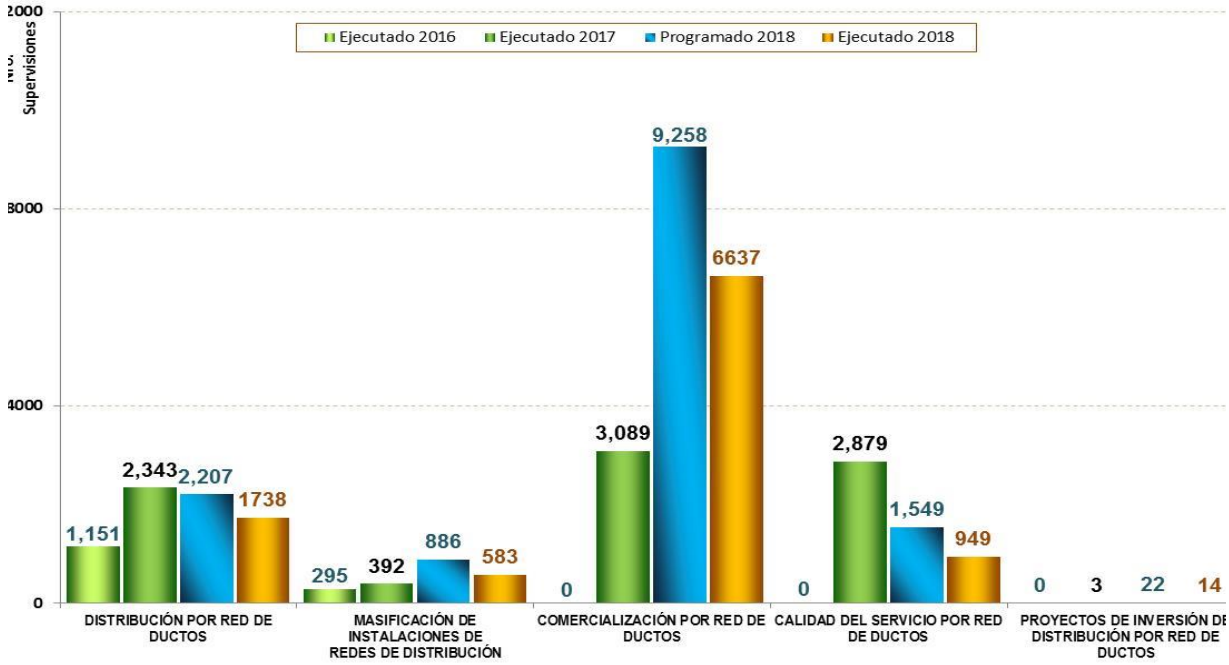

En la distribución y comercialización del sector de Gas Natural, bajo responsabilidad de la DSR, se han reprogramado realizar según la demanda 13 922 acciones al mes de julio, cantidad superior a las 8706 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017 principalmente por la Supervisión de: i) las habilitaciones de suministros de usuarios residenciales, ii) la toma de lectura y iii) la aplicación de los mecanismos de promoción de gas natural (normativos y/o contractuales). Se registra al mes de julio la ejecución de 9921 acciones de supervisión, lo que significa un avance del 71.3% de lo programado.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:

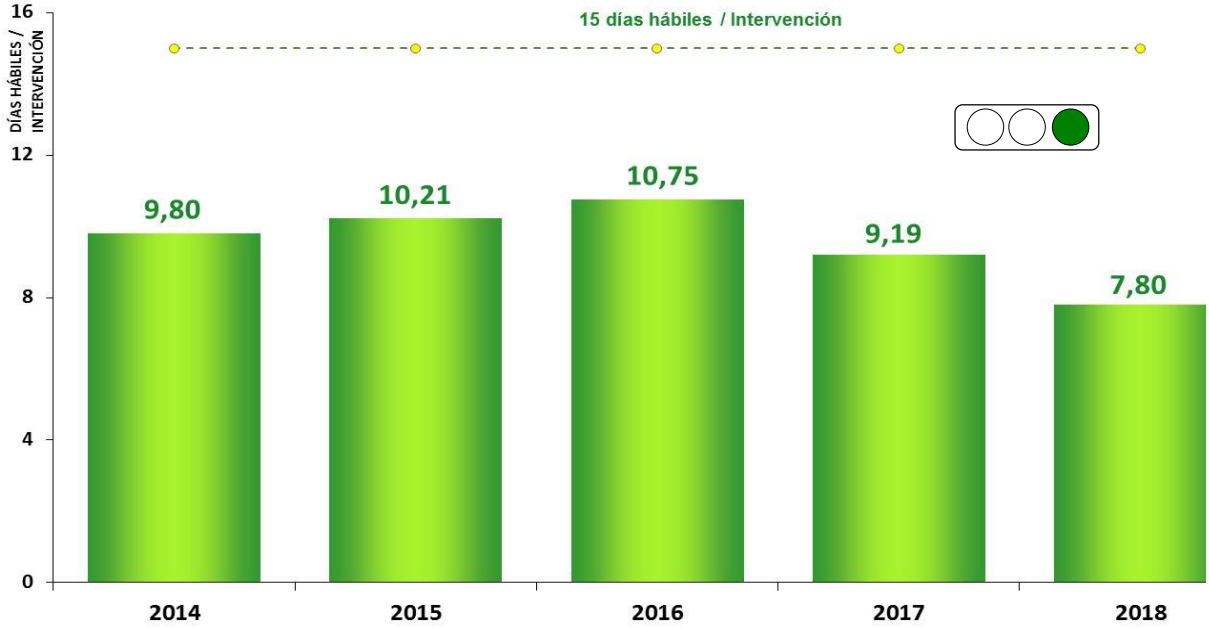

En el año 2018 se continua con lograr un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de gasocentros por debajo de la meta institucional de 15 dh, con 7.8 días hábiles (dh) al mes de julio. El menor tiempo en la atención de solicitudes origina que se incrementen en forma constante el número de gasocentros en operación, registrándose al mes de julio 314 gasocentros operativos a nivel nacional y 30 gasocentros en proceso de construcción, que representan ambos un 67.6% de los 509 ITF emitidos.

3. ELECTRICIDAD:

Atención de Solicitudes Fuerza Mayor (FM):

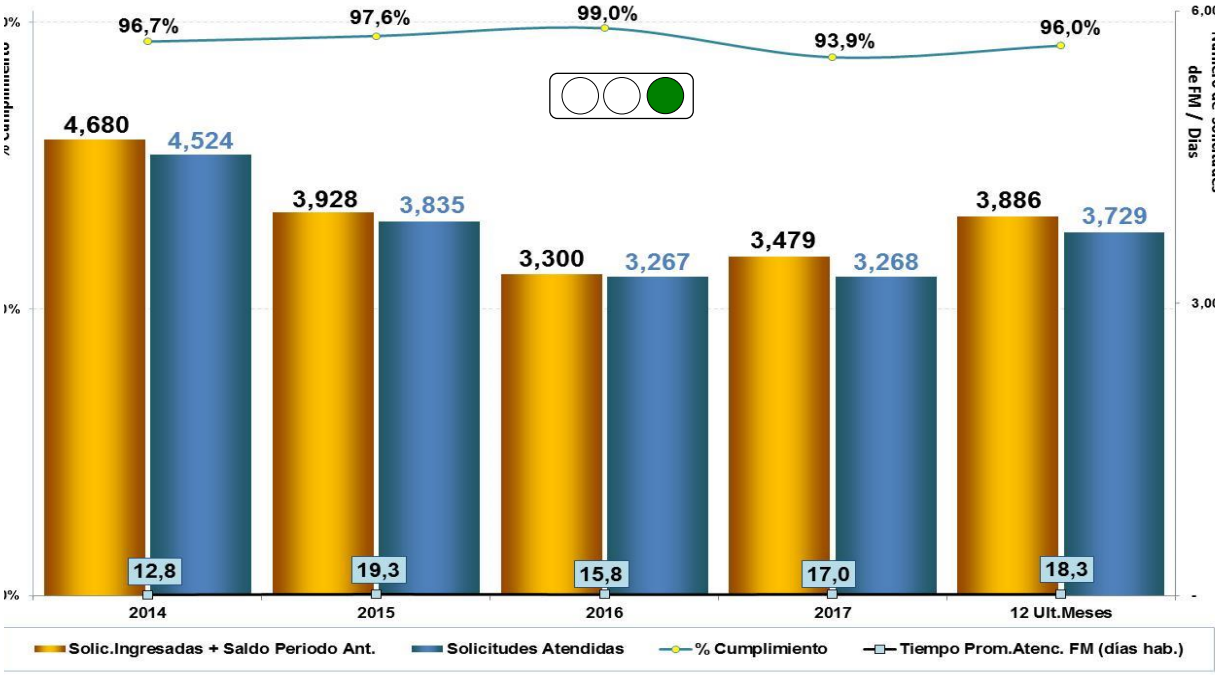

Se determina que en los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM se mantiene en 96% debido a que el promedio por mes en la atención de solicitudes (310 solicitudes promedio atendidas) es casi similar a las solicitudes ingresadas (312 solicitudes promedio en proceso). Así mismo, en el mes de julio el 100% de las solicitudes de FM pendientes de atención (134 solicitudes) tienen un tiempo menor a los 30 días (cumpliendo con el tiempo límite establecido). De lo informado se observa que el 95.8% de solicitudes de FM atendidas corresponde a los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional bajo responsabilidad de la DSR y el 4.2% a los sistemas de generación y transmisión bajo responsabilidad de la DSE.

Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:

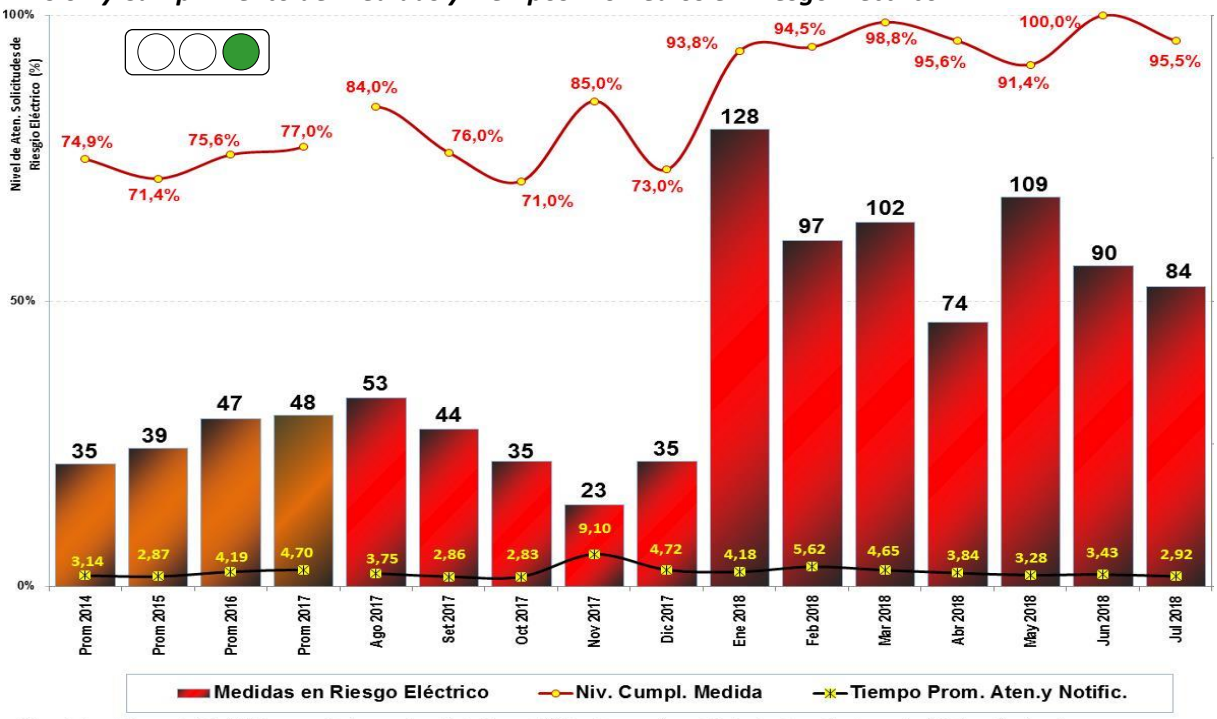

* Los datos del mes de julio 2018 son preliminares. A partir de Enero 2018 se incorporó en el indicador lo realizado por las Oficinas Regionales.

A partir del mes de enero se incorpora la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG y un nivel de cumplimiento mensual de medidas mayor al 91% en el año 2018, valor superior a la de años anteriores. En las medidas emitidas la mayor cantidad la realizan, a nivel de la distribución del sistema eléctrico por las Oficinas Regiones (62%) sin incluir Lima. A su vez, se observa que en el mes de julio el nivel cumplimento de las medidas de REG se dan en la generación y transmisión de los sistemas eléctricos con un 100% de cumplimiento e igualmente en el nivel de los sistemas de distribución eléctricos.

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad:

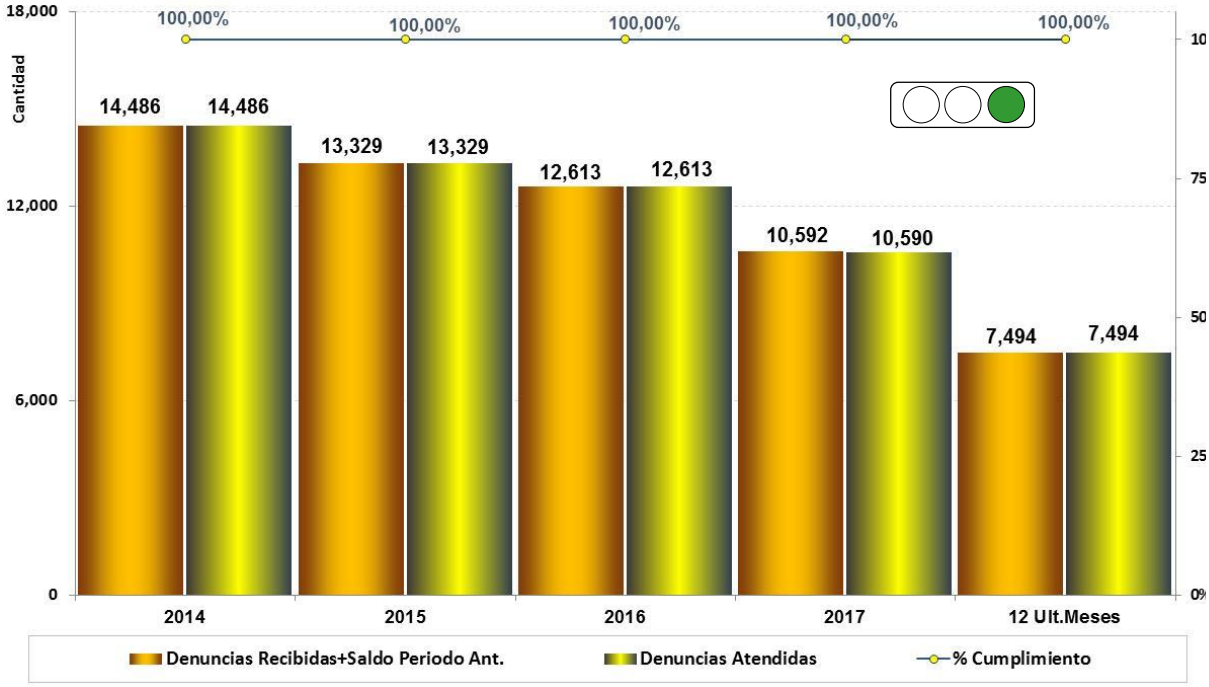

Debido a la certificación en Carta de Servicio UNE 93200:2008 el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en electricidad se mantiene en un 100% por parte de Osinergmin, observándose que el promedio en la atención de denuncias de electricidad por mes disminuye año a año: 2018: 532 / 2017: 882/ 2016: 1051/ 2015: 1110.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad ejecutado por la DSE en el año 2018:

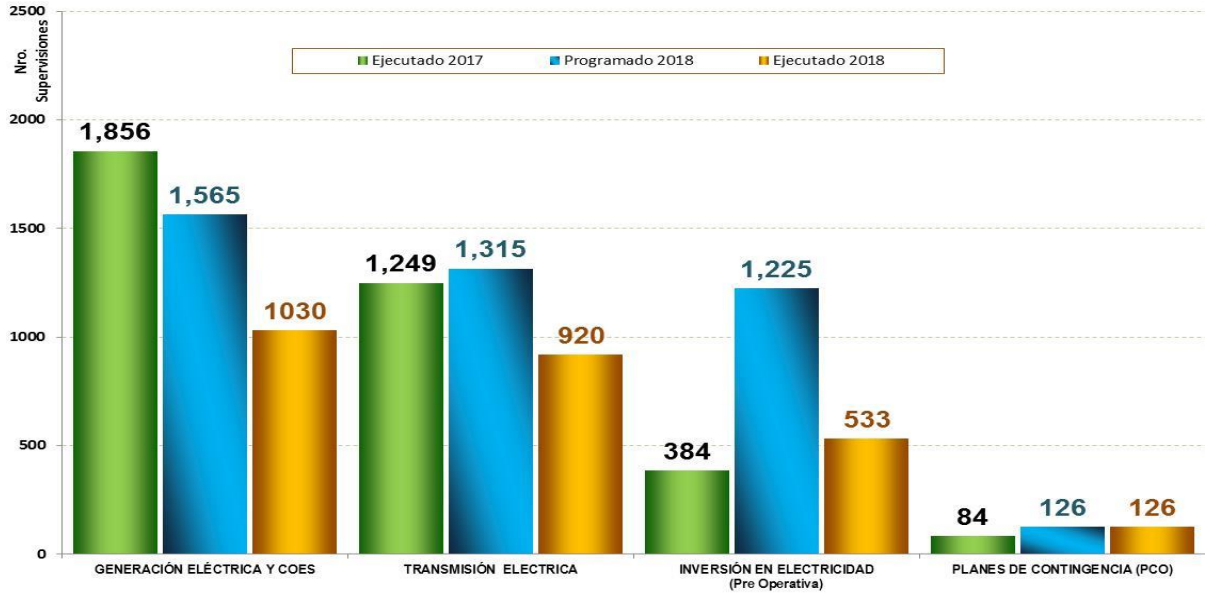

En el año 2018 se programa la supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad, bajo responsabilidad de la DSE en 4231 acciones de supervisión, donde se considera la supervisión de la generación eléctrica de los Sistemas Aislados, la generación de las Empresas Distribuidoras y Autoproductoras y la Operatividad de los Sistemas Fotovoltaicos no conectados a Red, ejecutándose al mes de julio 2609 supervisiones (61.6%). En el gráfico mostrado no se establece una comparación con el año 2016 debido a que en ese año el resultado reportado eran Informes de Supervisión, en donde un informe de supervisión puede contener varias acciones de supervisión, lo que no permite una comparación a los años 2017 y 2018.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad ejecutados por la DSR en el año 2018:

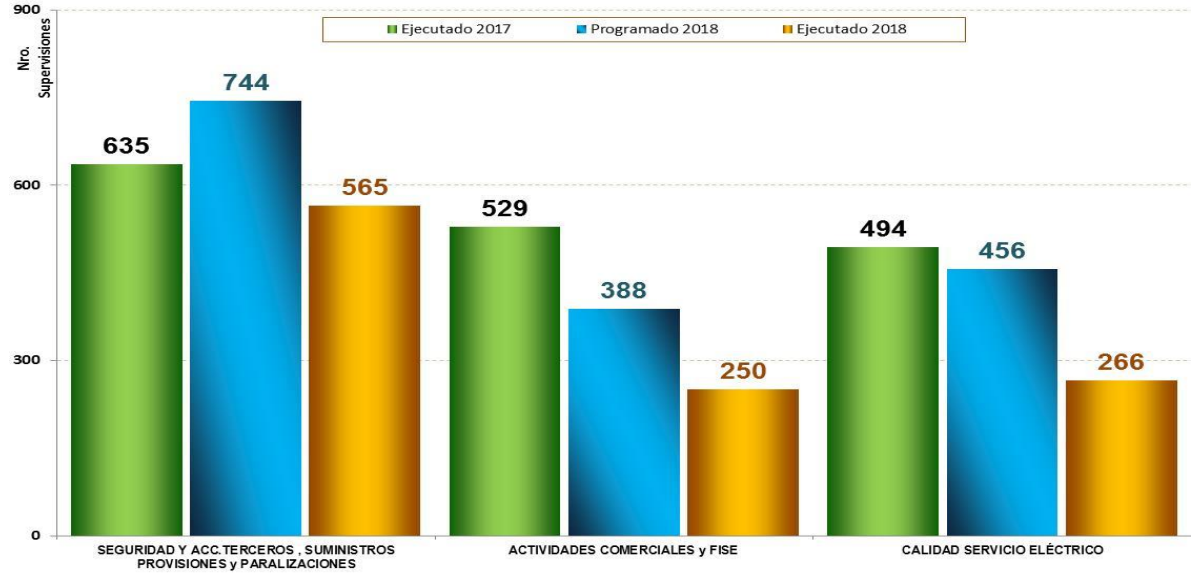

En el año 2018 se reprograman ejecutar según demanda 1588 acciones de supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad, bajo responsabilidad de DSR, donde las actividades de supervisión de la seguridad e investigación de accidentes de terceros del sector eléctrico es programada de acuerdo a como se presenta los eventos a lo largo del año (accidentes, paralizaciones o suministros provisiones), en cambio son programadas con un valor meta anual la supervisión de actividades comerciales, FISE y calidad del servicio eléctrico. Al mes de julio se realizan 1081 supervisiones que representa un 68% de lo programado. Así mismo, igual que en el caso anterior no se muestra una comparación con el año 2016 debido a que en ese año el resultado reportado eran informes de supervisión y no acciones de supervisión.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad por la DSR en el año 2018:

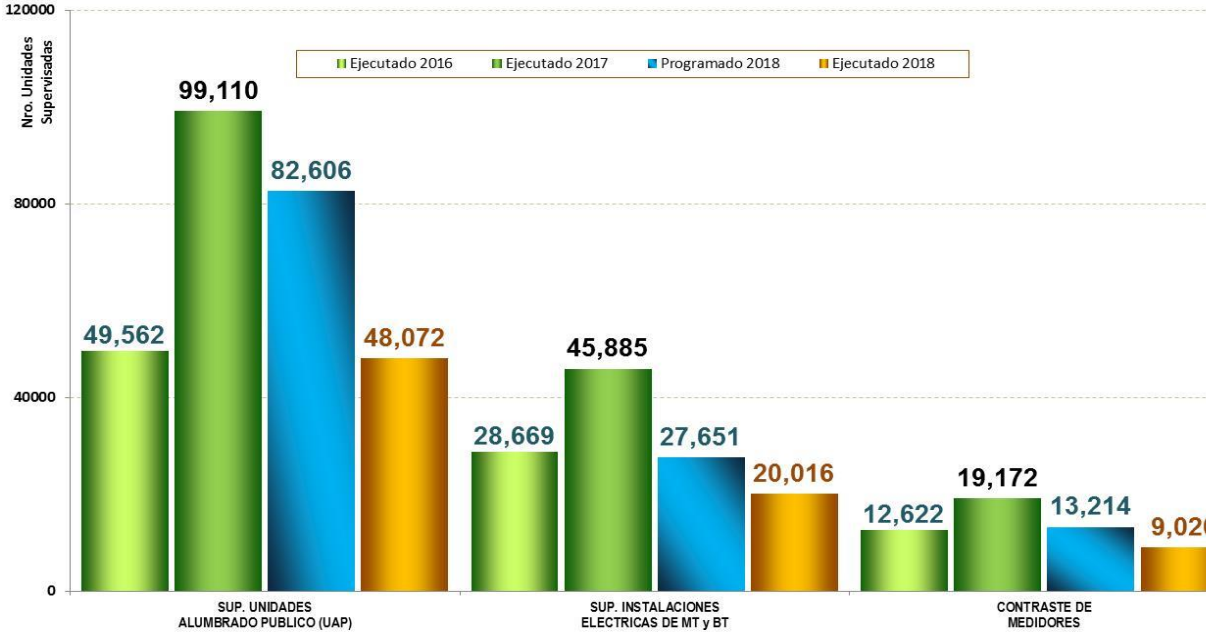

Las acciones de supervisión en distribución y comercialización del sector de Electricidad también se realizan sobre las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, tal como son las Unidades de Alumbrado Público - UAP, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción se supervisión se pueden supervisar varias unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, de acuerdo a las las condiciones geográficas y configuración de las instalaciones. Al mes de julio, se supervisó 77 108 de 123 471 unidades del servicio público de electricidad lo que implica un 62.5% de lo programado.

4. MINERIA:

Accidentes Fatales:

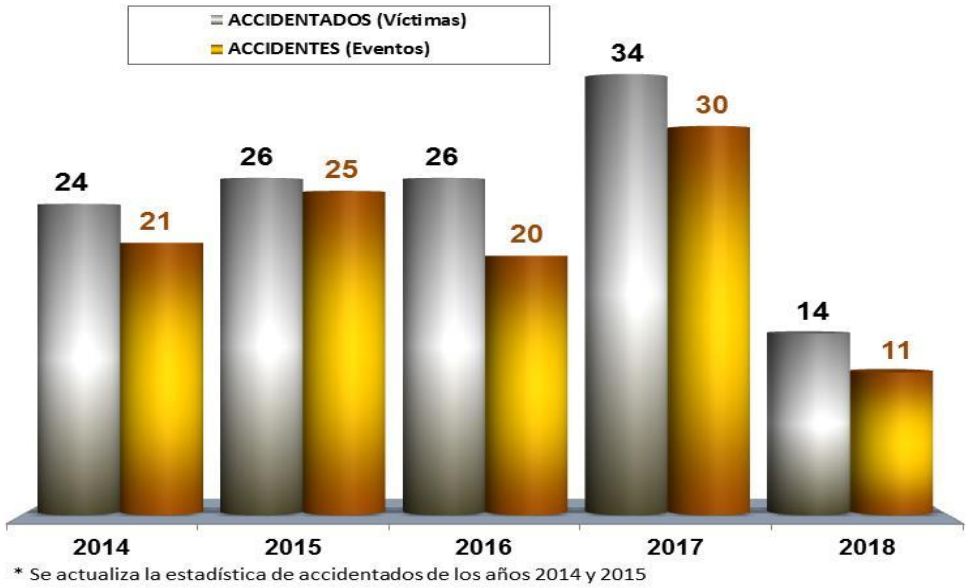

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infraestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúa y registra los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2014 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 21 y 30 ocurrencias por año. Si se considera todos los eventos registrados desde el año 2007 el ratio de incidencia es de más de una

víctima por evento (1.1 debido a 464 víctimas en 423 eventos). Al mes de julio se registran 11 eventos clasificados como accidente mortal que originan 14 víctimas.

Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2018:

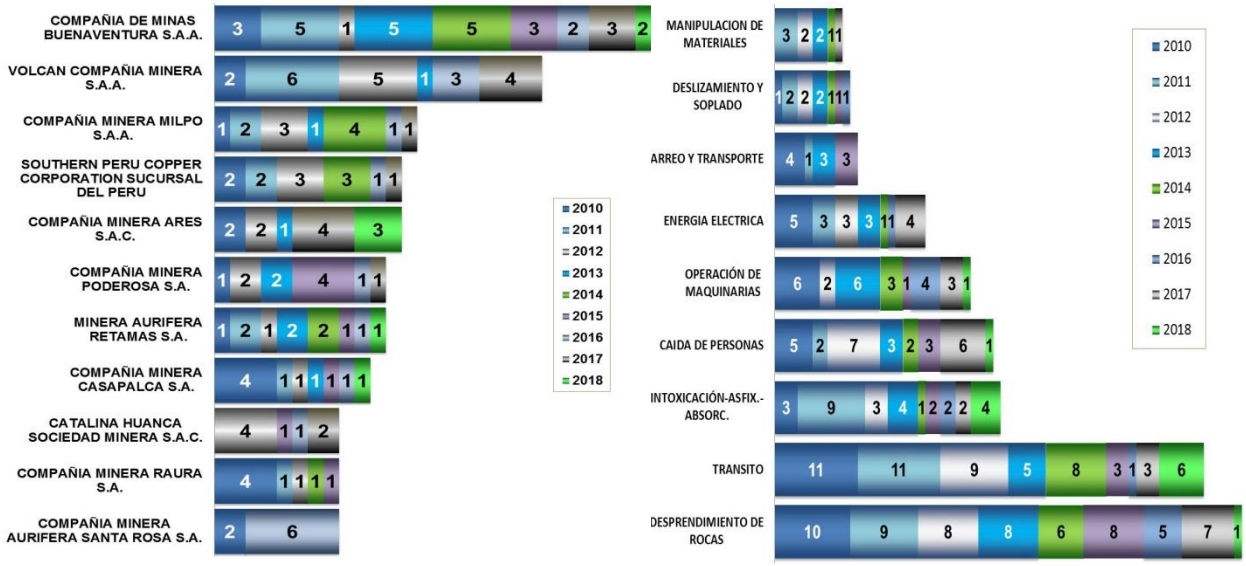

EMPRESAS MINERAS DE MAYOR FRECUENCIA **CAUSAS MAS FRECUENTES**

Desde el año 2010, se han registrado 299 accidentes mortales (eventos) identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se determinó que son 09 las causas las que originan el 85% de accidentes mortales desde el año 2010 (254 de 299 eventos), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (62 de 299 eventos: 21%) y por tránsito (57 de 299 eventos: 19%). En el caso de Empresas, son 11 empresas las que tuvieron un 48% de accidentes mortales desde el año 2010 (143 de 299 eventos), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (29 de 299 eventos: 9.7%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (21 de 299 eventos: 7%).

Índice de Accidentabilidad de Mediana y Gran Minería (IA):

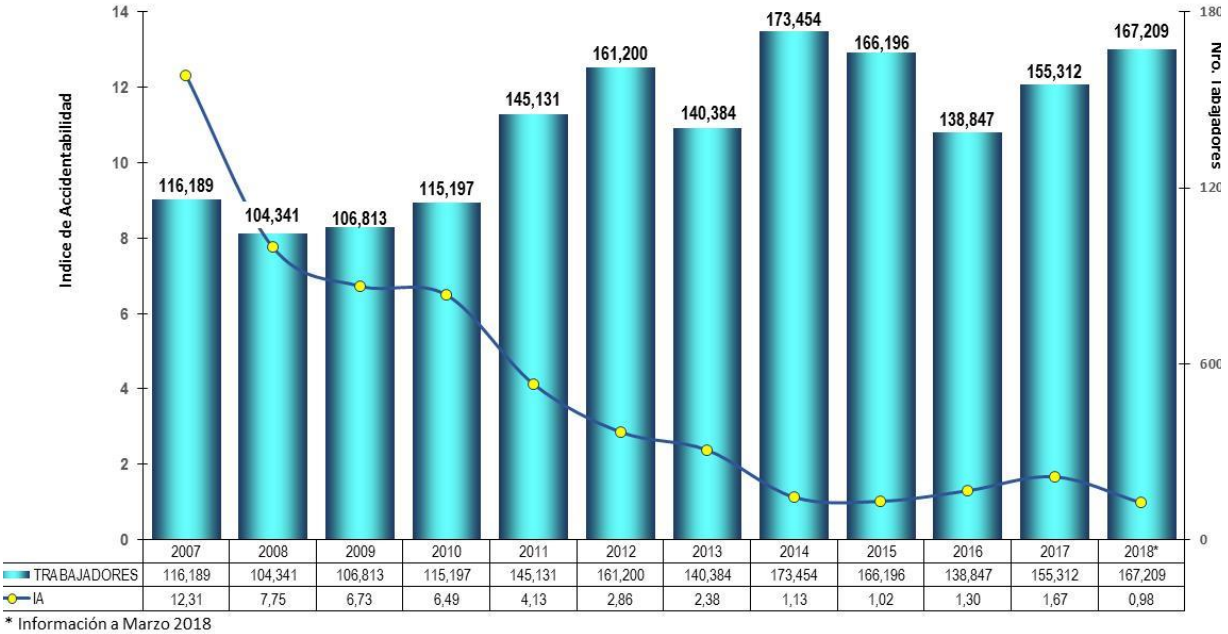

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
TRABAJADORES	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	167,209
IA	12,31	7,75	6,73	6,49	4,13	2,86	2,38	1,13	1,02	1,30	1,67	0,98

* Información a Marzo 2018

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el valor obtenido en el II trimestre del año 2018 se observa que el Índice de

Accidentabilidad disminuyó en un 92% desde el año 2007 (de 2007: 12.31 a julio 2018: 0.98) debido a que la frecuencia y severidad han disminuido. Igualmente se observa que los accidentes mortales van decreciendo año a año (Eventos ocurridos en: 2007: 54 / 2017: 34/ Al mes de julio: 14).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería:

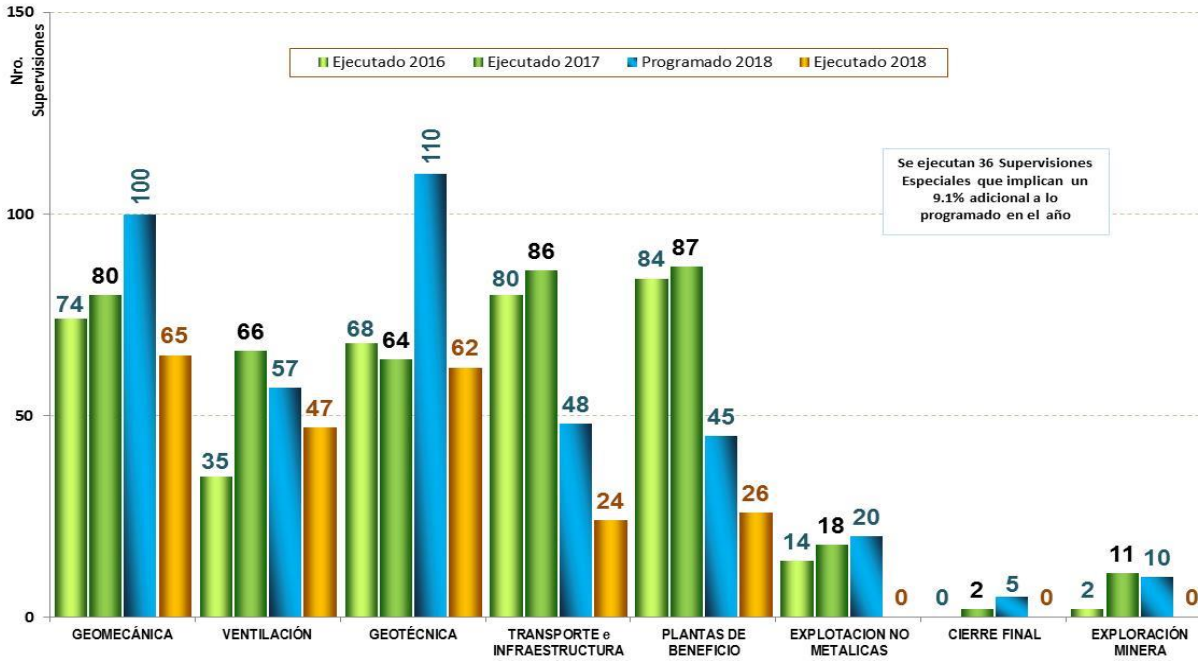

Para el año 2018 se programan realizar en el sector minería 395 acciones de supervisión, sobre 172 unidades mineras y 10 proyectos de exploración de la gran y mediana minería bajo competencia de la GSM, apreciándose que lo programado es menor a las 414 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017. Al mes de julio se han realizado 224 acciones de supervisión, que implica 56.7% de lo programado para el año, adicionalmente se efectúan 36 acciones de supervisión no programadas que implican un 9.1% adicional al total programado. La supervisión de Explotación no metálica, cierre final y exploración minera está programada para ser ejecuta en el II semestre del año

RECLAMOS Y APELACIONES:

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:

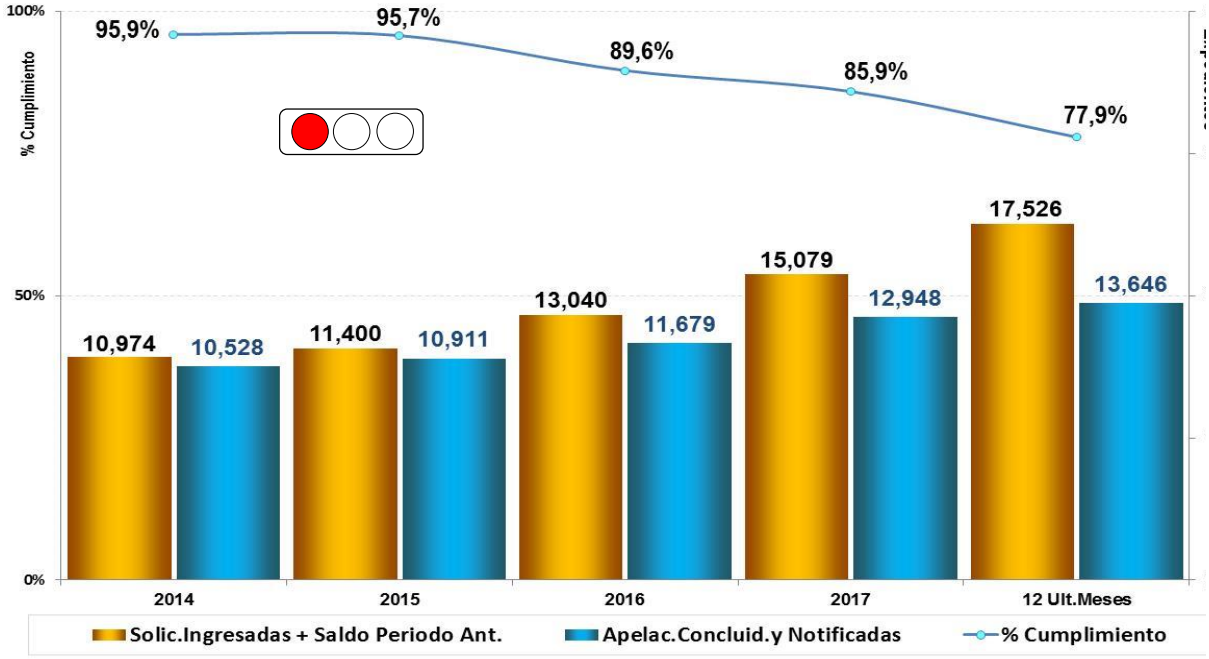

Se determina que en los 12 últimos meses el nivel de rendimiento disminuyó a 78% debido: i) al incremento en el ingreso de apelaciones en el presente año cuyo valor promedio por mes a junio es de 1390 solicitudes, comparado con los promedios de ingreso por mes de años anteriores (2017:

1143/ 2016: 1045/ 2015: 912), ii) al nivel de resolución de solicitudes promedio por mes del año 2018 que al mes de julio fue de 1030 solicitudes resueltas por mes y iii) al incremento de pendientes, que al mes de julio es de 3953 solicitudes en proceso, lo que determina acciones para reducir este número de apelaciones por atender.

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):

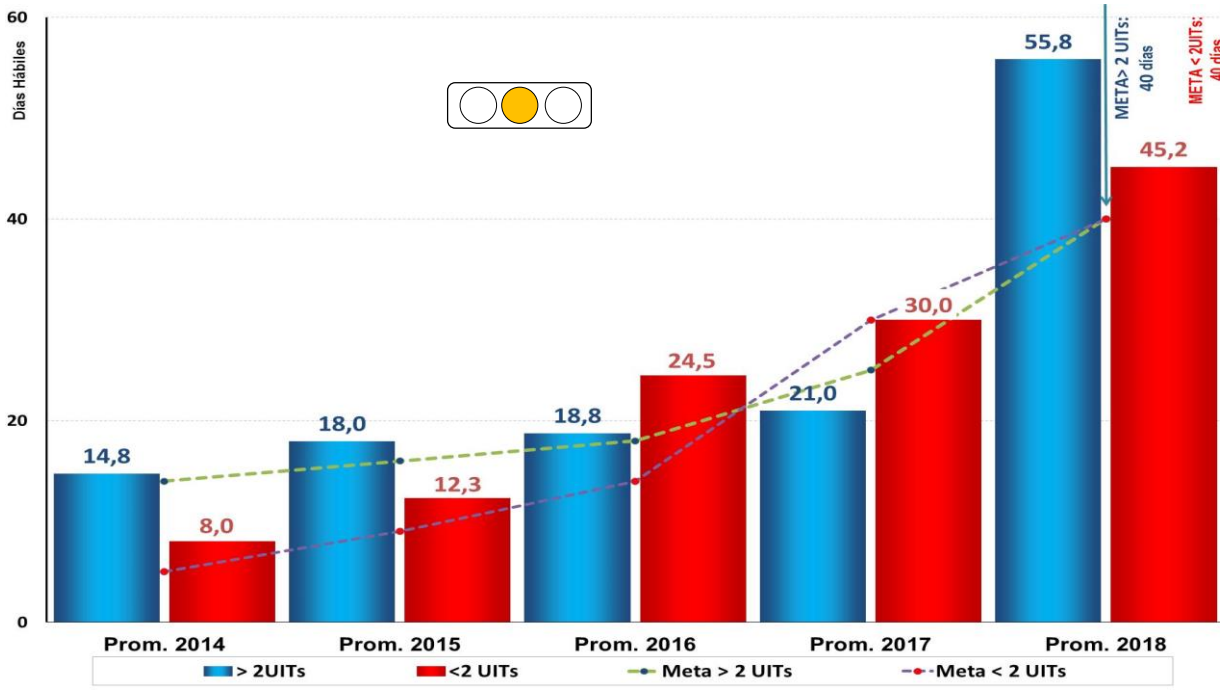

De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varían los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que hasta el mes de julio se incrementaran los tiempos para luego disminuir, por lo que se determina que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT será de 40 días hábiles. En el mes de julio se notificó un número mayor de casos (1575, +30.6%), de los cuales 1200 tuvieron más de 40 días hábiles para su atención (76%) lo que deriva en elevar los tiempos de atención por encima de las metas establecidas lo cual debe ir mejorando al III trimestre.

Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):

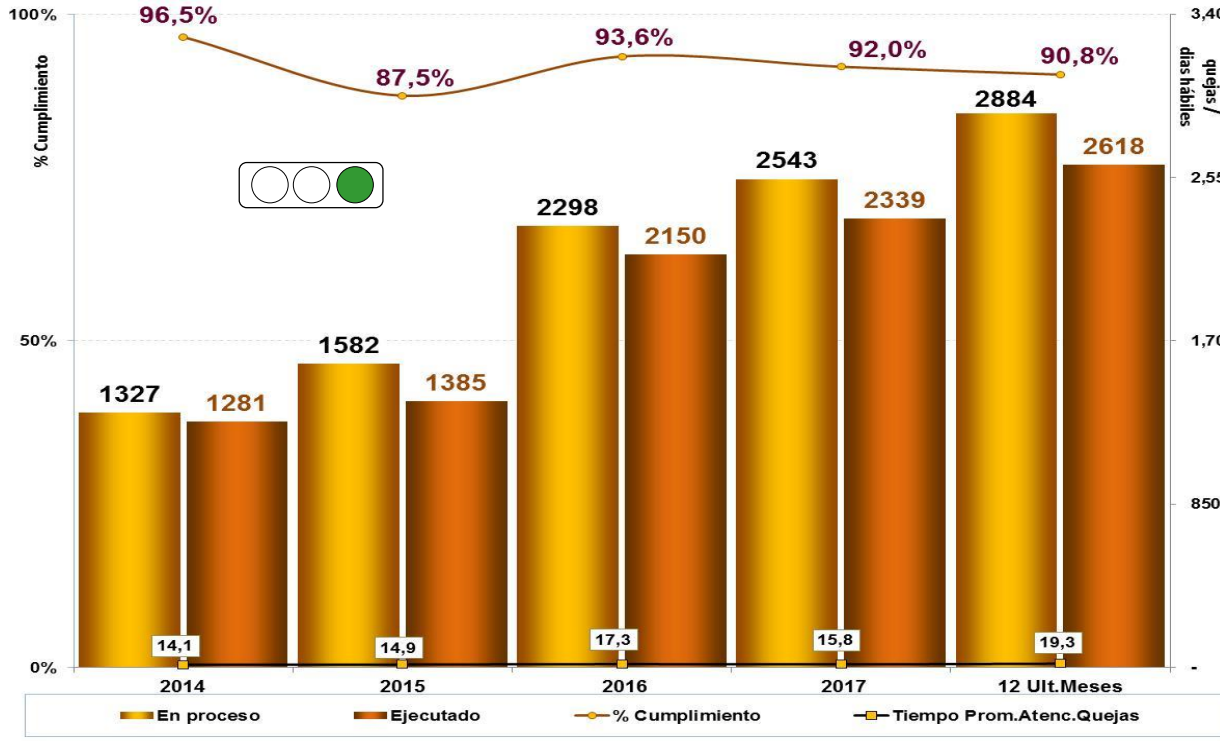

En la atención de quejas de los 12 últimos meses se logra un nivel de cumplimiento del 91% con un nivel de resolución de quejas en promedio por mes en el año 2018 de 222 quejas resueltas ante 231 ingresos promedio por mes, valor mayor al del año 2017 (195 quejas resueltas en promedio por mes). Así mismo, se utiliza un mayor tiempo promedio en la resolución de quejas (19 dh de 15.8 dh en el año 2017) originada en su mayor complejidad.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

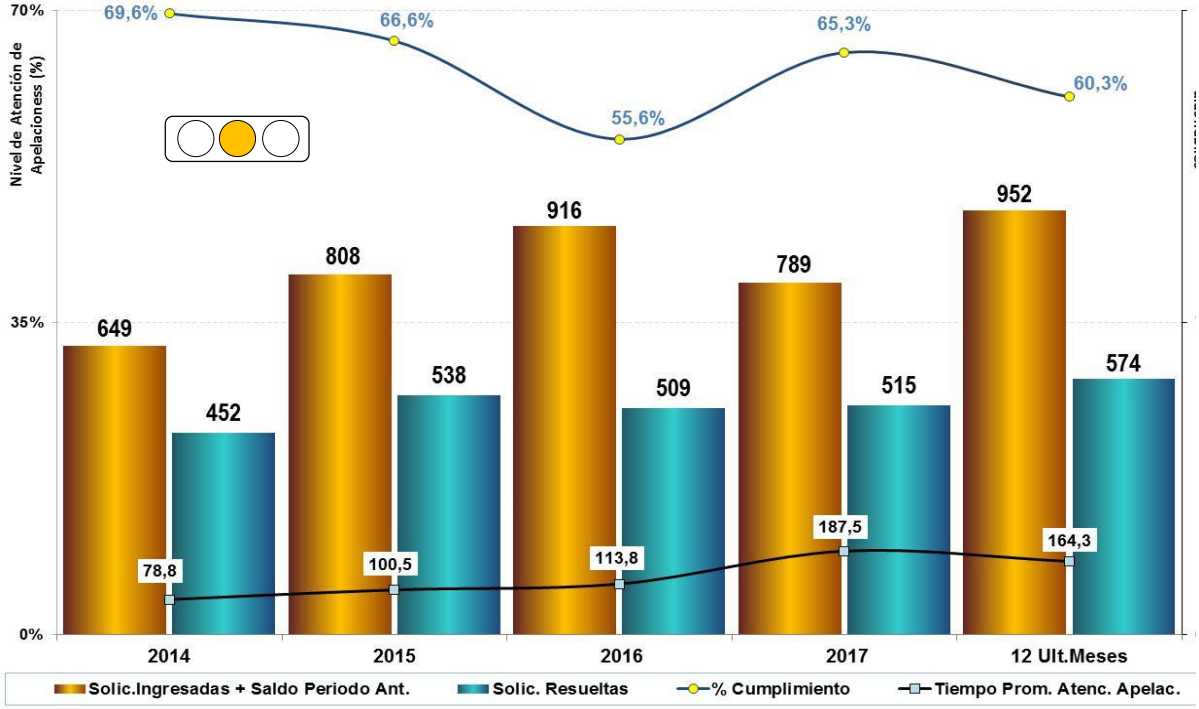

De los 12 últimos meses se determina que la atención de apelaciones por el TASTEM tiene un nivel de cumplimiento del 60% debido al mayor ingreso de apelaciones en el año 2018, donde el promedio de ingresos por mes paso de 32 solicitudes del año 2017 a 62 solicitudes en el año 2018 y a mantener el nivel de solicitudes resueltas en promedio por mes en 47 solicitudes resueltas, lo que genera que se incrementen los pendientes de 274 (diciembre 2017) a 378 solicitudes en trámite al mes de julio, lo que debe ser revertido al III trimestre del presente año.

Así mismo, se observa que el tiempo de resolución se incrementó a 164 dh debido a que el 67% de solicitudes resueltas en el mes de julio fueron ingresadas en el año 2018 (30 de 45 solicitudes resueltas en el mes).

5. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS):

De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al mes de diciembre 2017:

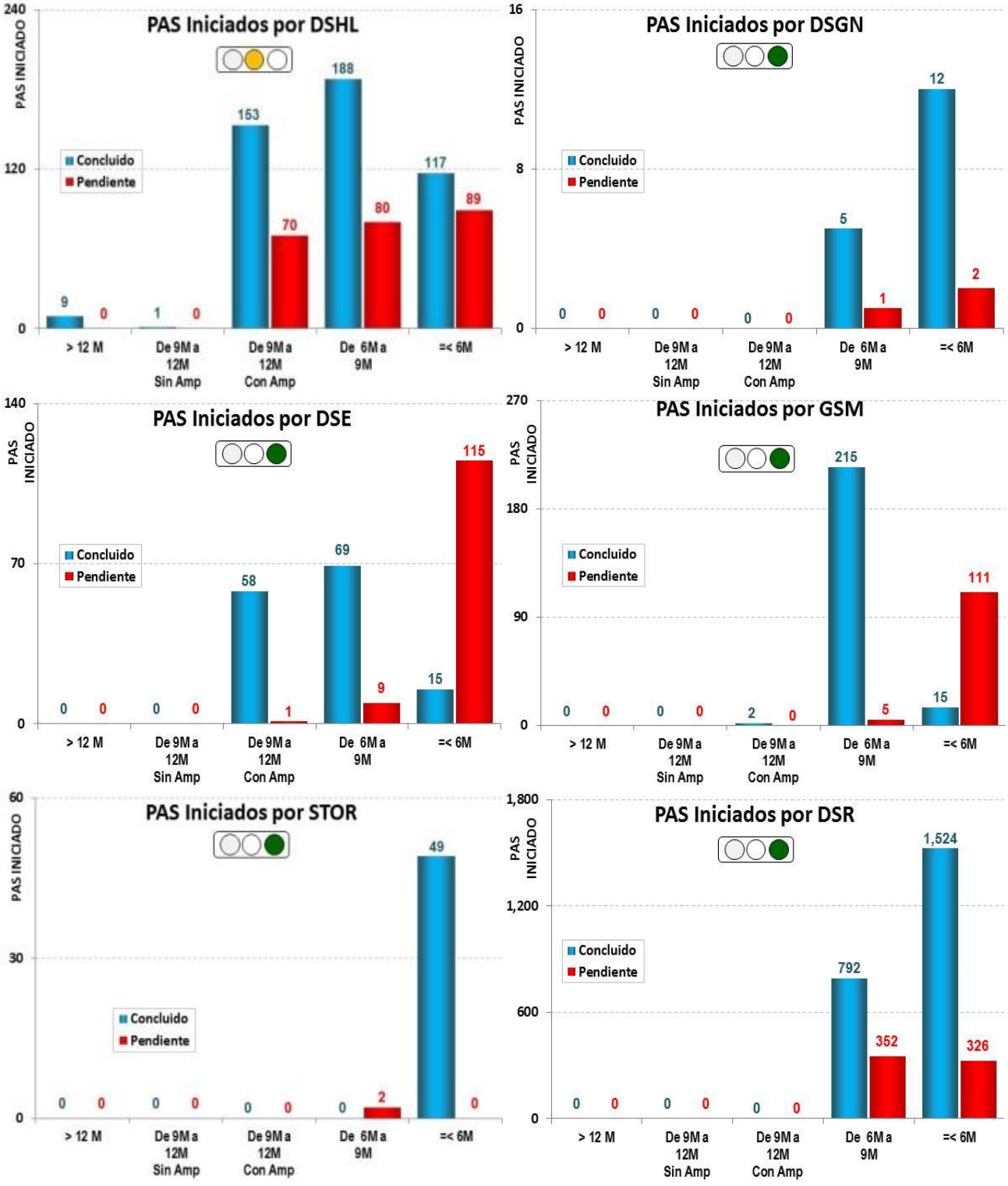

En mes de julio la DSHL de la GSE resolvió 09 expediente PAS con más de 12 meses de antigüedad, lo que determinó su caducidad y resolvió 01 expediente sin ampliar su tiempo de resolución, lo que determina que se realice un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS para evitar que ocurra nuevamente una caducidad o una resolución sin ampliar su tiempo. En las otras Áreas Áreas Orgánicas se observa que se han dado cumplimiento a lo dispuesto por la RCD N°040-2016-OS/CD, originando que 284 expedientes PAS con un tiempo mayor a 9 meses sean ampliados en plazo, de los cuales 71 expedientes PAS aún no han sido resueltos al mes de julio, debiendo ser concluidos antes de los 12 meses, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

De los Procedimientos Administrativos Iniciados hasta el 21.12.2016:

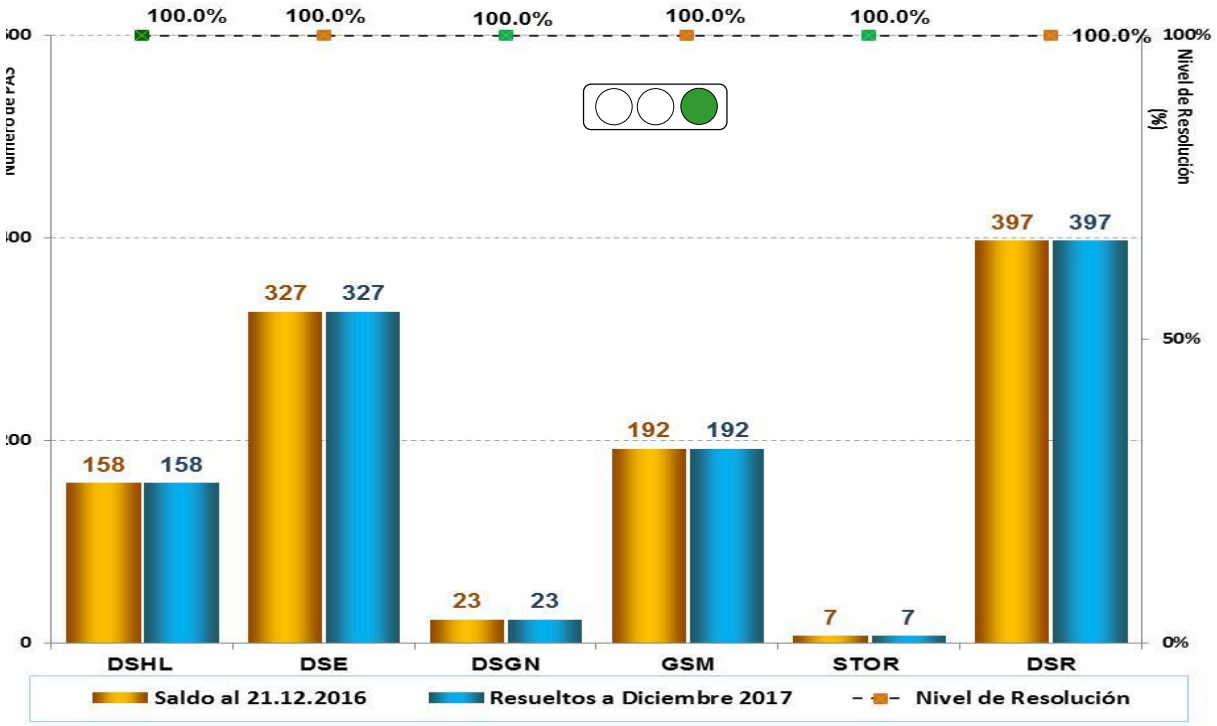

De lo informado, todos los expedientes PAS iniciados hasta el 21.12.2016 han sido concluidos hasta el 21.12.2017, logrando un 100% en el nivel de resolución y dando con ello cumplimiento a lo establecido a lo establecido por la RCD N° 040-2016-OS/CD, lo cual se mantiene al mes de febrero de 2018.

6. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018:

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		2016	2017	2018				
				PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	DEVENGADO 3 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	25,944	30,113	66,901	33,543,48	50%	33,358	50%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	20,763	27,431	55,659	24,191,51	43%	31,467	57%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	17,313	17,418	32,229	11,884,04	37%	20,345	63%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	16,108	20,053	38,621	12,649,35	33%	25,971	67%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	5,423	10,161	21,600	6,651,58	31%	14,948	69%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	7,343	8,167	18,197	7,859,69	43%	10,337	57%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	1,150	5,329	6,788	866,89	13%	5,921	87%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	6,847	6,941	13,509	2,745,96	20%	10,763	80%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	4,678	3,829	13,771	5,110,78	37%	8,660	63%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	3,054	3,520	6,723	1,550,64	23%	5,172	77%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	682	1,120	1,739	916,18	53%	823	47%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	1,541	791	2,559	189,95	7%	2,369	93%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	223	274	422	359,04	85%	63	15%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1,155	453	2,286	1,563	68%	723	32%
		112,224	**135,601**	**281,003**	**110,082**	**39%**	**170,922**	**61%**

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		2016	2017	2018				
				PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	DEVENGADO 3 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DESL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE	0	824	14,694	2,345	16%	12,349	84%
PROYECTO GSP	GSP	0	0	111,614	49,575		62,039	
			824	**126,308**	**51,920**	**41%**	**74,388**	**59%**

1/: Resolución N° 020-2018-OS/PRES

2/ Devengado en SIAF

3/ Ejecución